



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-001265-18-1

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001265-18-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CASASCO S.A.I.C., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición DI-2018-5683-APN-ANMAT#MS por la cual se autoriza nuevos proyectos de prospectos e información para el paciente BLOKIUM PROTECT / DICLOFENAC SODICO - OMEPRAZOL, Forma farmacéutica y concentración: CAPSULAS CON MICROGRANULOS GASTRORRESISTENTES / DICLOFENAC SODICO 75,00 mg – OMEPRAZOL 10,00 mg; aprobada por Certificado N° 56.954.

Que el error detectado recae en el primer párrafo del considerando y en el artículo 1° en el número de certificado.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el error material detectado en el primer párrafo del considerando y en el Artículo 1° la Disposición DI-2018-5683-APN-ANMAT#MS; donde dice: “Certificado N° 56.945”, debe decir: “Certificado N° 56.954”.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado N° 56.954 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-001265-18-1

mb